

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 54 -IETSI-ESSALUD-2021**

Lima, **13 JUL 2021**

VISTO:

El Informe N° 27-DIS-IETSI-ESSALUD-2021 de fecha 13 de julio de 2021, elaborado por la Dirección de Investigación en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

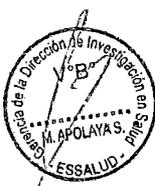
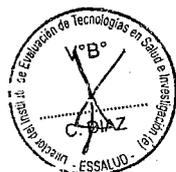
Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26342, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 653-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala, entre otras funciones, que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los “Premios Kaelin en Ciencias de la Salud”, a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD”, “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”, y “Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, “Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud”, la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin



en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas;

Que, mediante documento de Visto, la Dirección de Investigación en Salud remite la propuesta de Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2021", señalando que el concurso tiene por finalidad seguir fomentando el desarrollo y difusión de investigaciones en salud en ESSALUD para contribuir con la generación de conocimientos;

Que, en ese sentido, toda vez que el proyecto de Bases remitido se encuentra acorde con la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01 y a las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con la aprobación de las Bases propuestas;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2021", contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación y difusión de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo a los órganos desconcentrados, los órganos prestadores nacionales, los establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN DÍAZ VÉLEZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

ANEXO 1

BASES DE LA CONVOCATORIA: Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2021

I. ANTECEDENTES

Desde hace 27 años, el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud ha fomentado el desarrollo de la investigación científica en el campo de la salud a nivel institucional. El presente concurso es una edición especial denominada Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, que busca incentivar en los investigadores la difusión de sus resultados con el fin de contribuir en la generación de evidencias científicas considerando temas priorizados por nuestra institución, así como temas relacionados a la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2. Este año, se pretende impulsar las revistas científicas editadas en ESSALUD como un esfuerzo adicional para visibilizar las investigaciones en nuestra institución.

II. FINALIDAD

Contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de ESSALUD mediante el financiamiento Revistas Científicas que difunden las investigaciones científicas que pueda traducirse en la mejora de la respuesta a las necesidades en salud y calidad de vida de los asegurados.

III. OBJETIVO

Regular los requisitos, procesos y actividades a desarrollarse para el otorgamiento del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, correspondiente al año 2021.

IV. MARCO LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en ESSALUD, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- 4.3 Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.4 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- 4.5 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.6 Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, y sus modificatorias.
- 4.7 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y sus modificatorias.



- 4.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).
- 4.9 Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.10 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 046-IETSI-ESSALUD-2019 que aprueba la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud".
- 4.11 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 150-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba los once (11) temas de Investigación en Salud, priorizados por ESSALUD, para el período 2020-2022.

V. ÁMBITO

- 5.1 Estas bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2021, son de aplicación, en el ámbito nacional, a todas las Revistas Científicas en el campo de la salud editadas en todos los estamentos del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

VI. ASPECTOS GENERALES

- 6.1 Podrán participar de la presente convocatoria todas las revistas científicas en el campo de la salud editadas en cualquiera de los estamentos de ESSALUD a nivel nacional, cuyo editor principal, director o su equivalente sea un trabajador de ESSALUD independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios).
- 6.2 Se financiarán hasta un máximo de tres (3) Revistas Científicas, por un monto máximo de S/ 20 000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles) cada una, que cumplan los criterios de evaluación.
- 6.3 El financiamiento incluye íntegramente gastos editoriales, recurso humano o servicios de las Revistas Científicas ganadoras.
- 6.4 La postulación es presentada por el editor principal de la revista, director o su equivalente.
- 6.5 El editor principal, director o su equivalente de la Revista Científica postulante debe laborar en ESSALUD al momento de la postulación y tener contrato con la institución con vigencia mínima de seis (06) meses, después de la fecha de postulación.
- 6.6 En caso el editor principal, director o su equivalente se encuentre en la condición laboral de suplencia, desplazamiento, traslado temporal, reasignación, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o funcionarios, debe incluir en su equipo editorial un profesional nombrado o contratado a plazo indeterminado. Dicho co - editor asume la responsabilidad de la gestión editorial de la revista en caso que el editor principal termina su relación laboral con la institución o desistiera, mediante documento, de continuar la gestión editorial de la Revista Científica ganadora.
- 6.7 La Revista Científica ganadora debe tener el aval del jefe de la unidad orgánica donde está registrada



- 6.8** El tiempo de ejecución de la gestión editorial financiada por el presente premio no debe ser mayor a cinco (5) meses contados a partir del anuncio de la Revista Científica ganadora. Cualquier ampliación del plazo debe ser debidamente sustentado, debiendo precisarse la reprogramación de actividades y el tiempo de ampliación requerido para evaluación de la Dirección de Investigación en Salud.
- 6.9** Debe señalarse de forma detallada, en la parte de presupuesto de la postulación, los tipos de gasto para cada actividad y de ser el caso, las fuentes de financiamiento adicionales al presente concurso.
- 6.10** En caso de que la Revista Científica tenga otras fuentes de financiamiento distintas al presente concurso o provengan de instituciones externas a ESSALUD, estas deben ser explicitadas como financiamientos parciales.
- 6.11** El proceso de selección de los ganadores del concurso tiene dos fases: La primera fase está a cargo de la DIS del IETSI, donde se seleccionan hasta cuatro (4) notas propuestas en estricto orden de mérito. La segunda fase está a cargo de un jurado calificador, integrado por dos (2) editores de Revistas Científicas editadas en Perú e indexadas a Scopus y un editor de una revista extranjera indexada en Scopus, quienes seleccionan hasta un máximo de tres (3) propuestas que son declaradas ganadores del Concurso.

VII. ASPECTOS ESPECIFICOS

7.1 Requisitos para la presentación de la convocatoria

El expediente de postulación es electrónico y debe incluir:

- Carta de Solicitud de participación al concurso, en la que debe constar el nombre de la Revista Científica propuesta y el nombre del editor principal, director o su equivalente (según **Anexo N° 01**).
- Carta de Compromiso firmada por el jefe de la unidad orgánica donde se edita la Revista Científica, quien brinda las facilidades para la gestión editorial (según **Anexo N° 02**).
- Curriculum vitae del editor principal, director o su equivalente (según **Anexo N° 3 o CTI Vitae**).
- Declaración Jurada de Financiamiento Externo, si la Revista Científica tendrá financiamiento externo complementario (según **Anexo N° 4**).
- Ficha de autoevaluación de la Revista Científica propuesta (Fase 1) (según **Anexo N° 5**)

7.2 Forma de Presentación de documentos

- La documentación para la postulación al concurso debe ser remitida vía correo electrónico.
- Se remite al correo electrónico **convocatoriasietsi@gmail.com** señalando en el asunto: Premio Kaelin – Revistas Científicas 2021.
- Los documentos deben estar firmados (Anexos N° 1, 2 y 4 según corresponda) y adjuntos (en formato PDF) al correo electrónico.
- Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI. Los ganadores del concurso, deben entregar los



documentos originales posteriormente.

- e) El Editor Principal, Director o su equivalente podrá realizar consultas al correo electrónico convocatoriasietsi@gmail.com.

7.3 Proceso de Selección

A. Primera Fase

- 7.3.1 Esta fase de pre-selección está a cargo de tres (03) investigadores de la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación y consiste en la evaluación de la **Ficha de Autoevaluación** de la Revista Científica propuesta, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 5
- 7.3.2 Pasan a la fase 2 las revistas que obtengan un puntaje mayor de 50 puntos.
- 7.3.3 Se pre-seleccionan hasta cuatro (4) Revistas Científicas elegidas en estricto orden de mérito. La lista se publica en la página Web del IETSI (www.ESSALUD.gob.pe/ietsi/). Asimismo, se le comunica al editor principal, vía telefónica y vía correo electrónico.

B. Segunda Fase

- 7.3.4 Las revistas pre-seleccionadas deben enviar, en un plazo no mayor a siete (07) días después de la publicación de la lista, una propuesta de mejoras de la gestión editorial que incluya cinco (05) secciones:
- Plan de indización: promueve la indización a SCIELO, SCOPUS y WoS, etc.
 - Plan de mejora de la visibilidad: promueve la visibilidad en las redes sociales, mejoras en el software de Administración y publicación de la revista, etc.
 - Plan de mejora de la calidad de los artículos: actividades que promueve la revisión de pares, mejora del porcentaje de artículos tiene carácter de investigación original, etc
 - Plan de innovación editorial: actividades dirigidos al perfeccionamiento e innovación de los procedimientos y tecnologías de la edición de revistas científicas.
 - Plan de mejora de aspectos éticos en publicación: implementación de mejoras en el proceso de ética en publicación.
- 7.3.5 Estas secciones deben ser enviadas en un documento Word de no más de cinco páginas al correo convocatoriasietsi@gmail.com señalando en el asunto: Premio Kaelin – Revistas Científicas 2021. Plan de mejora de la gestión editorial
- 7.3.6 La Revistas Científicas preseleccionadas son evaluadas por un jurado externo, conformado por un (01) editor de una Revistas Científicas indizadas a Scopus peruana, de una revista extranjera, y por un (01) miembro del comité Scielo Perú. La evaluación se realiza de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 6
- 7.3.7 Los miembros del jurado, en caso perciban un posible conflicto de interés durante la evaluación de las propuestas de investigación, lo explicitarán. En este caso, la DIS del IETSI determina la pertinencia o no de realizar la evaluación en particular.
- 7.3.8 El jurado puede solicitar apoyo técnico de expertos o especialistas para la

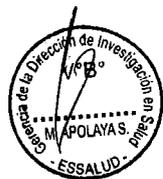


evaluación de la Revista Científica preseleccionada, si lo consideran necesario.

- 7.3.9 Cada Revista Científica preseleccionada es evaluada por todos los miembros del jurado.
- 7.3.10 Son dados por ganadores hasta un máximo de tres (3) propuestas que obtengan el mayor puntaje. En caso de empate, la calificación recibida en la fase 1 permite dirimir al ganador.
- 7.3.11 La decisión del jurado calificador es inapelable. El jurado calificador puede declarar desiertos uno o todos los premios en atención a que, a su juicio, las Revistas Científicas no reúnen los criterios de valoración exigidos.
- 7.3.12 El IETSI emite una Resolución oficializando los trabajos de investigación reconocidos como ganadores.
- 7.3.13 La relación de Revistas Científicas ganadoras se publica en los medios de difusión de ESSALUD correspondientes (www.ESSALUD.gob.pe/ietsi/).

7.4 Cronograma

- 7.4.1 La recepción de expedientes se realiza de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega **el día 21 de julio del 2021 a las 11:59pm**. No se reciben propuestas fuera del límite de fecha y hora establecidas en el presente documento.



Cronograma

Fase	Fecha
Recepción de Ficha de autoevaluación (Fase 1)	Hasta el 21 de julio de 2021 (hasta 11:59 pm)
Evaluación de la Fase 1	Del 22 al 26 de julio de 2021
Comunicación de preseleccionados Fase 1	27 de Julio de 2021
Evaluación de la Fase 2	Del 05 al 08 de agosto de 2021
Publicación de las Revistas Científicas ganadoras seleccionados de la Fase 2	9 de agosto de 2021

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Con la presentación de sus postulaciones, los editores, directores o su equivalente, aceptan lo establecido en las bases del presente concurso, sometiéndose a su contenido.

Segunda.- Los editores, directores o su equivalente son responsables de la autenticidad y originalidad de la información presentada.

Tercera.- Los aspectos no previstos en las presentes Bases son resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

Cuarta.- El mal uso de los fondos asignados está sujeto a la responsabilidad administrativa y descuentos en remuneraciones contemplados en la normativa de la materia, además de la no elegibilidad de los investigadores en futuros concursos financiados por el IETSI.

Quinto.- De no cumplir con lo establecido durante el proceso de postulación y

ejecución del fondo, el editor principal, director o su equivalente y sus coeditores no podrán participar de las convocatorias de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI durante un periodo de 02 años.

IX. ANEXOS

Anexo N° 1: Modelo de carta de presentación.

Anexo N° 2: Carta de compromiso del jefe de la unidad orgánica donde se edita la Revista Científica.

Anexo N° 3: Curriculum Vitae del editor principal, director o su equivalente.

Anexo N° 4: Declaración jurada de financiamiento externo complementario.

Anexo N° 5: Ficha de Autoevaluación (FASE 1).

Anexo N° 6: Ficha de Calificación utilizada en FASE 1 (DIS).

Anexo N° 7: Ficha Criterios de calificación utilizada en FASE 2 (Jurado Calificador).



ANEXO N° 1**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad, ____ de ____ de 2021.

Señor(a)

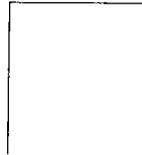
**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETS)**
Presente. -

La presente tiene por objeto saludarlo y a la vez solicitar nuestra participación al Concurso "Premio Kaelin - Revistas Científicas 2021", para lo cual presentamos la Ficha de Autoevaluación de la Revista Científica: "<[REDACTED]>", que adjuntamos al presente, de acuerdo con las bases del concurso señalado. Esta Revista Científica se edita en el establecimiento de salud "<[REDACTED] NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO>", Red Asistencial/Prestacional "<[REDACTED] NOMBRE DE LA RED>".

Adjunto a la presente, la documentación requerida para participar en el concurso.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,



Huella digital

Firma y Nombre del Editor Principal, director o su equivalente

DNI:

N° de Código de Planilla:





ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO DEL JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA DONDE SE EDITA LA
REVISTA CIENTÍFICA

Ciudad, ____ de ____ del 2021

Señor(a)
Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

De nuestra consideración:

El Jefe de la unidad orgánica _____ del
Establecimiento de Salud _____ de la Red
Asistencial/Red Prestacional/Hospital Nacional/ Gerencia
_____, a la cual pertenece
_____, editor(a) principal, director (a) o su
equivalente de la Revista Científica:

_____,
postulante al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2021", tiene el agrado
de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso la propuesta resulte
ganadora, el Departamento/Servicio/Gerencia que presido se compromete a apoyar la
gestión editorial.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma, sello,
Nombre del Jefe de Departamento, Servicio o Gerencia.



ANEXO N° 3
CURRICULUM VITAE DEL EDITOR PRINCIPAL DIRECTOR O SU EQUIVALENTE

Editor principal	<input type="checkbox"/>	Director	<input type="checkbox"/>	Equivalente	<input type="checkbox"/>
Nombres					
Apellidos					
Educación/ Entrenamiento de Pre y Post Grado					
Institución y Lugar	Grado / Diploma	Año(s) en que finalizó*	Campo de Estudio	Título Profesional (SI/NO)	

A. Cursos relacionados a gestión editorial de revistas científicas *:

Nombre de curso	Institución	Duración (en horas)	Fecha de realización


B. Experiencia como editor de revistas científicas **

Revista	Institución	Fecha de inicio	Fecha de fin

C. Publicaciones científicas de los últimos cinco (03) años***

Artículo	Revista	Indizada en	Autores

Agregar filas necesarias de tal forma que se incluyan todos los artículos publicados en los últimos cinco (03) años.



Si se el postulante pasa a la segunda fase el editor principal, director o su equivalente:

* Deberán adjuntar una copia del diploma o constancia que acredite que recibió el curso declarado

** Deberán adjuntar copia de la constancia que acredite que su tiempo como editor de revistas científicas.

*** Deberán adjuntar copia del Resumen del artículo publicado (copia de la revista o artículo online) para la evaluación.

Criterio de evaluación	Puntos*
Un punto por cada curso de gestión editorial	
Un punto por cada año de gestión	
Un punto por cada artículo publicado	
Total	

* Se podrá tener hasta 5 puntos por rubro



ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO COMPLEMENTARIO

Ciudad de _____, de _____ del 2021.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
 Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
 Presente. -**

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar en el Concurso "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2021", con la Revista Científica llamada: "<[REDACTED]>", en mi calidad de editor principal.

Al respecto, me someto a las reglas establecidas en las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2021" y, en el caso que la propuesta resulte ganadora y sea financiada por ESSALUD.

Asimismo, declara que la gestión editorial de la revista será financiada de forma completaría por S/ [REDACTED] 000.00 (..... Mil Nuevos soles), para la <[REDACTED]>, dichos recursos proceden de la <[REDACTED]> en el marco de, por ser <[REDACTED]>



Entidad	Importe solicitado	Cofinanciamiento s/.	
		Monetario	No monetario
	S./	S./	S./

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma y Nombre del Editor Principal, director o su equivalente

DNI:

N° de Código de Planilla

ANEXO N° 5
FASE 1: FICHA DE AUTOEVALUACION
Nombre de la Revista Científica:
Editor Principal, director o su equivalente:
Servicio o gerencia donde se edita la revista científica:

Criterio (maximo 85 puntos)	Puntaje
1. Su revista es editada y publicada: formato electrónico (10 puntos), impreso (5 puntos)	
2. Tiene ISSN: formato electrónico (10 p), solo impreso (5 p)	
3. La versión electrónica de la revista es: algún software de administración de revista (10 puntos), pagina web (5 puntos) y no tiene (0 puntos)	
4. La revista es de acceso: libre (10 puntos), no es libre (5 puntos).	
5. La revista adopta buenas prácticas: Committee on Publication Ethics (COPE), el Directory of Open Access Journals (DOAJ), la Open Access Scholarly Publishers Association, Asociación Mundial de Editores Médicos-WAME y Latindex. 3 puntos cada una	
6. Los artículos de la revista cuentan con Identificador digital: si (10 puntos), No (5 puntos).	
7. Se publica con una periodicidad: trimestral (10 puntos), semestral 5 puntos), anual (0 puntos)	
8. Tiempo de funcionamiento: 2 o más años (10 puntos), menos de 2 años (5 puntos)	
Total	


Puntaje total: _____ **+** Evaluación del CV del editor, director o su equivalente _____ **=** _____

Declaro que la información declarada en la presente evaluación es fidedigna

Atentamente,



Huella digital

Firma y Nombre del Editor Principal, director o su equivalente

DNI:

N° de Código de Planilla:

ANEXO 6
Plan de Mejora de Gestión Editorial
Plan de Mejora de Gestión Editorial de la Revista

ACTIVIDAD DE MEJORA	ACCION DE MEJORA	PROPOSITO DE LA ACCION	TAREAS A CUMPLIR	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		PRODUCTO ESPERADO
					Fecha Inicio	Fecha fin	



ANEXO N° 7

FICHA DE CALIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA EN GESTION EDITORIAL

Criterios	Asignar puntaje de 1-10
1. Las actividades promueven una mejora en la indización (40%)	
2. Las actividades promueven una mejora en la visibilidad (10%)	
3. Las actividades promueven una mejora en la calidad de los artículos (30%)	
4. Las actividades promueven innovación editorial (10%)	
5. Las actividades promueven la mejora de aspectos eticos en publicación (10%)	

Puntaje total: Ítem 1(40%)+ Ítem 2(10%)+ Ítem 3(30%)+ Ítem 4(10%)+ Ítem 5(10%)

.....
Firma y Nombre del evaluador:

Fecha:

